



COMISIÓN EJECUTIVA
PORTUARIA AUTÓNOMA

ACLARACION No.1

LICITACIÓN ABIERTA CEPA LA-12/2023

“SUMINISTRO DE EQUIPOS PARA EL MANEJO DE CARGA PARA EL PUERTO DE ACAJUTLA, AÑO 2023”

Fecha de emisión: 31 de mayo de 2023

En atención a lo establecido en el numeral 2 del Documento de Solicitud de Oferta de la Licitación en referencia, se emite la siguiente Aclaración, por lo que se les solicita tomarla en cuenta en la preparación de su oferta:

PREGUNTA 1:

“Con respecto al ITEM 4 Cargador Frontal de 1.7 a 2.2 yardas cúbicas de capacidad, queremos manifestar que el equipo que podemos ofertar cumple con todas las especificaciones técnicas, exceptuando el peso de operación requerido, ya que el nuestro es de 7,850 kg, debido a que es un equipo más robusto, lo que le proporciona una mayor capacidad de manejo de carga y estabilidad en el manejo de la misma, lo que proporcionará un mayor rendimiento en sus operaciones.

En ese sentido, solicitamos nos aclare si puede ser aceptado nuestro equipo con un peso de operación de 7,850 kg, el cual supera las especificaciones técnicas requeridas y presenta un mayor beneficio para la CEPA”

RESPUESTA 1:

Conforme al literal a), numeral 5.1.3, literal “e)”, de la Sección I de la Solicitud de Oferta de la Licitación Abierta, en donde se establece que “La evaluación será en base al cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas de carácter obligatorio (sujetas a evaluación) descritas en los numerales 4.1, 5.1, 6.1, 7.1 y 8.1 la Sección II de esta solicitud de Oferta, entendiéndose que las mismas podrán ser superadas en número de especificaciones y calidad, siempre y cuando sea favorable para CEPA,...”; y según el numeral 7.1 de la Sección II, donde se especifica que “El contratista deberá cumplir con todas las características y especificaciones técnicas mínimas requeridas en este numeral, no obstante, las mismas podrán ser superadas en número de características, especificaciones técnicas y calidad, siempre y cuando sea favorable para CEPA, Consecuentemente, si el equipo ofertado supera el peso de operación requerido, por ser más robusto y proporciona una mayor capacidad de manejo de carga y estabilidad en el manejo de la misma, lo que proporcionará un mayor rendimiento en sus operaciones, este podría ser aceptado, por ser favorable a CEPA.

Atentamente,

Licenciado José Ismael Martínez
Jefe Interino de la UCP



Hrch/JIM